

EL DIARIO DE LUGO

PERIÓDICO POLÍTICO Y DE INTERESES GENERALES.

REDACCION Y ADMINISTRACION
Lugo, calle de Armaña, núm. 2.—Anun-
cios, comunicados y remitidos, á precios
convencionales.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS,
EXCEPTO EL
SIGUIENTE Á LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.
Lugo, 4 rs al mes.—Fuera, 12 rs. trimes-
tre, adelantados, por libranza ó sellos en
carta certificada.

SERVICIO TELEGRAFICO.

Madrid 24 9'55 m — Recibido á las 1'25 t.

Hoy se designará la comision de amigos del Sr. Martos, para que unida á la de los del señor Castelar, acuerden ambas las bases de la fusion del partido democrático.

MADRID 22 DE ABRIL DE 1877.

Cinco de la tarde.

TELÉGRAMAS.

París 21.—Entre los rumores que circulan se asegura que al fin el Egipto enviará el contingente demandado por Turquía; que 50,000 austriacos ocuparán la Bosnia y la Herzegovina, con asentimiento de Rusia y que el czar cuenta hacer la paz con la Puerta, así que alguna victoria decisiva satisfaga el honor de Rusia.

Estos rumores necesitan confirmacion.

Belgrado 21.—Hay mucho entusiasmo en la formacion de cuerpos de voluntarios.

Fuerzas sérvias de observacion se colocarán hácia el Sur de las fronteras turcas.

Bruselas 21.—Háblase de que en caso necesario Austria podría poner sobre las armas en 15 dias un ejército de 300,000 hombres.

Parece que las potencias se ocupan de poner en vigor el tratado de París. La deliberacion obedece á que los principados danubianos están regidos por la convencion particular del tratado de 19 de Agosto de 1858.

Berlin 21.—Parece que Inglaterra ha tomado disposiciones con el fin de que los intereses británicos no se lastimen en el caso de que Turquía bombardee á Odessa.

El dia 18 se cerró la cancilleria rusa en Constantinopla.

Atenas 21.—Mientras Inglaterra protesta de los armamentos griegos, asegúrase que dispone el envío de una flota á estas aguas, otra á Gibraltar y otra al Mediterráneo.

París 21.—El príncipe Trouberizkvi, agregado militar ruso en la embajada de esta capital parte á ocupar su puesto en el ejército del príncipe Nicolás.

El czar ha invitado á la gran revista á los agregados militares de Alemania y Austria en Petersburgo.

París 21.—Adelántanse los términos que en general abrazará el manifiesto del czar, que dicese serán los siguientes:

La Rusia, al entrar en Bulgaria, lo hace en concepto de potencia encargada de una ejecucion militar. Ocupará el Alto Danubio para plantear las re-

formas acordadas en la conferencia de Constantinopla.

Londres 21.—Atribúyese al ejército rumano la mision de entretener á los turcos para favorecer las operaciones de los rusos cuando estas comiencen.

Ciento cincuenta vapores en el Danubio y cuatrocientos wagoes en las líneas húngaras se preparan al trasporte de fuerzas militares.

Bruselas 21.—La ocupacion de Kalafat será considerada por el príncipe Carlos como un *casus belli*.

Señálase con insistencia á Emilio Ollivier como autor de la última circular otomana.

Viena 21.—Con el fin de que no se explote la solemne declaracion del czar, parecen tomadas todas las medidas para que á poco de ser publicada se comuniquen á las cancillerías á las que llegará casi simultáneamente, con diferencia solo de minutos.

Dicha declaracion se anuncia para el 23.

Constantinopla 21.—La actitud de la sublime Puerta respecto de Rumania, depende de la conducta de esta con el ejército ruso. Es prematuro lo que se habia dicho de que Turquía no la respetará siendo así que la considerará como amiga íntima no consienta el paso por su territorio de los rusos.

Roma 21.—A petición de Rusia los agentes italianos protegerán á los naturales rusos establecidos en aquellos puntos de Turquía en donde no haya agentes consulares alemanes.

Con gran sorpresa leemos lo siguiente en *El Diario Español*:

«Parece que el ministro de Hacienda se propone aumentar hasta un real el franqueo de las cartas en el interior de España desde el 1.º de Junio próximo venidero.»

Mucho dudamos la anterior noticia; es más, creemos que el Sr. Barzanallana no recargará más el impuesto de franqueo, que harto oneroso es para el público.

Solo en épocas extraordinarias, cuando amenazan á una nacion grandes males y cuando sucesos imprevistos trastornan la manera de ser de la administracion general del Estado, solo entonces, decimos, es conveniente, es equitativo y razonable y necesario apelar á medios supremos para combatir las calamidades que rodean á los pueblos; pero cuando aquella necesidad no existe, cuando los males han pasado, todo impuesto, toda contribucion exorbitante, todo sacrificio que se trate de exigir á los contribuyentes será mirado con aversion profunda hasta por los que más respetan los mandatos del Gobierno.

Hoy, creemos que se está en el caso de hacer que poco á poco vayan desapareciendo las pesadas cargas que todos sostenemos.

Hoy no se debe pensar en hacer más aflictiva la

situacion de los pueblos que ya no pueden con más contribuciones ordinarias y extraordinarias.

Hoy en fin, que el país tiene un Gobierno estable é ilustrado, deben buscarse otros medios para rehabilitar á la nacion de las pérdidas que le han ocasionado los periodos de trastornos y de luchas sangrientas, por que ha pasado desgraciadamente, pero de ninguna manera debe seguirse el sistema que hasta aqui, de recargar los impuestos á medida que los años se van sucediendo.

Entonces ¿dónde iriamos á parar? Mañana pudiera sobrevenir cualquier calamidad y seguramente ningun ministro encontraria recursos suficientes para hacer frente á las nuevas necesidades.

En su consecuencia, repetimos, que todo recargo ó impuesto que trate de crearse en estos momentos no responde á lo que de consuno reclama unánimemente la opinion pública.

Con verdadera pena tomamos la pluma para ocuparnos de un hecho que ha llamado la atencion de todas las personas serias y sensatas de esta localidad.

La procesion que tuvo lugar el domingo ha sido y es aun objeto de diferentes y encontrados comentarios.

Nosotros, protestando ante todo de cualquiera torcida interpretacion que se pretenda dar á nuestras palabras y haciendo asimismo constar nuestro sincero respeto á cuanto con el culto de nuestra religion se relaciona, vamos á decir francamente nuestra opinion.

Aplaudiendo sin reserva el espíritu y propósitos de los promovedores de la citada funcion religiosa, no podemos menos de lamentar el carácter poco formal que ha revestido; pues siendo de escasa edad la mayoría de los concurrentes nada tiene de extraño el poco respeto y el tumulto con que se conducian.

Sin embargo, no todos los cargos que con este motivo pueden hacerse, han de ser dirigidos á los jóvenes que por su inexperiencia y nimia comprension pudieron haber cometido alguna falta, disculpable si se tiene en cuenta aquella consideracion.

Los vivas á la Virgen María, á N. S. Jesucristo y al Papa que se dieron en la Iglesia al recogerse la procesion, nos han parecido (con franqueza lo decimos) irrespetuosos é impropios de aquel sagrado lugar.

Algo diriamos tambien de cierto desagradable incidente allí ocurrido, en el que terció alguna persona de especial posicion; pero agenos por completo á todo lo que pueda ser considerado como cuestion personal, lo pasamos por alto.

La *Gaceta* del 20 publicó por real decreto las siguientes disposiciones:

«Artículo 1.º Las bases para el arriendo de las salinas que administra el Estado se modificará estableciendo en el pliego de condiciones las alteraciones necesarias para hacer constar:

1.º El número de quintales de sal que los peritos calculen han de obtenerse durante el período porque se haga el arriendo.

2.º Que el plazo que ha de mediar entre el anuncio y la primera subasta ha de ser de 20 dias, y de 15 para cada una de las sucesivas.

3.º Que se ha de dar tambien publicidad al acto por medio de carteles fijados en los sitios públicos en las poblaciones en que las subastas se celebren, debiendo asistir á estas en la capital el jefe de la seccion de propiedades de la Administracion económica.

4.º Que el tipo para la subasta se fije por el precio medio de una unidad de peso en el mercado, rebajando el coste de fabricacion en proporcion á la cifra con que resultó gravado cada quintal al Estado, el 10 por 100 por gastos de acarreo y mermas, y el 15 como beneficio industrial, gastos de administracion y otros que deben tenerse en cuenta.

5.º Que si la salina no produce ó el contratista no estrae ó elabora la cantidad de la sal calculada, está obligado, no obstante, al pago de los quintales de dicho artículo en que se haya apreciado la produccion.

6.º Que la fianza que ha de prestar el contratista en garantia de los útiles y efectos que se le entreguen, podrá prestarse tambien en valores públicos á los tipos establecidos por real decreto de 29 de Agosto último.

Y 7.º Que el arrendatario no podrá entrar en la explotacion de la salina hasta que recaiga la aprobacion superior correspondiente, que deberá dictarse dentro de los veinte dias siguientes al del remate, se otorgue la escritura de arriendo y se verifique el pago del importe del primer plazo.

Art. 2.º El decreto de 5 de Julio de 1870 se entiende modificado en cuanto sea contrario á lo que se establece en el artículo precedente.

Art. 3.º La direccion general de Propiedades y Derechos del Estado reformará y circulará el pliego de condiciones para el arriendo de las salinas, introduciendo en el que hoy rige las variaciones que se consignan en el art. 1.º de este decreto.

A las seráficas y piadosas iras de *El Siglo Futuro*, contesta *El Tiempo* con la siguiente seguidilla:

«A Balan una burra
habló en su lengua.
Tambien hay muchos burros
que hablan la nuestra.
Pero es el caso
que Dios enseñó á aquella
y á estos el diablo.
Toma piñones,
que me gusta la gracia
con que los comes.»

¿Qué contestará á esto *El Siglo*?

En una carta recibida de París, leemos lo siguiente:

«En el *Skating Rintg del Faubourg Saint Honoré* pasan largos ratos viendo patinar, D. Carlos, doña Margarita, su hijo D. Jaime, el general Merelo y Roque Bácia.»

Esto, Inés, ello se alaba.....

Segun dicen varios colegas de Madrid los presupuestos de 1877-78, á pesar de las adelantadas censuras de algunos colegas, han de corresponder á la reputacion administrativa que adquirió en su larga carrera el señor ministro de Hacienda. Sin peligrosas innovaciones, y con gran deseo de acierto, el Sr. Barzanallana procura enjugar el déficit corriente, presenta soluciones para las dificultades económicas, y refuerza los ingresos hasta el punto de que con la paz que disfrutamos, llegaremos en breve término á un período normal en el orden financiero.»

¡Dios lo quiera!

NOTICIAS GENERALES.

Muy pronto deben llegar á la Coruña con objeto de dar uno ó más conciertos en aquel teatro, una violinista famosa y una distinguida cantante, que actualmente se halla en Lisboa haciendo las delicias de aquel público.

Ha sido nombrado inspector de las escuelas de

primera enseñanza de la Coruña, el Sr. D. Clemente Domingo.

Segun *El Gronista* parece que escasearán las noticias del teatro de la guerra, porque no se admitirán corresponsales de periódicos en el cuartel general de los rusos ni en el de los turcos. La última guerra turca-servia ha demostrado los inconvenientes que ofreció la presencia de representantes de la prensa en el ejército del general Tcherniaeff.

Una carta de Puerto-Rico anuncia el regreso á la Península del general La Portilla para Julio próximo, en razon á que el estado de salud de aquella autoridad requiere los baños de Panticosa, los que se propone tomar en la próxima temporada.

La Diputacion provincial de la Coruña ha acordado subvencionar la *Escuela práctica de Agricultura de Vega* con 30,000 reales anuales, los cuales servirán para mantenimiento de 14 alumnos, que serán exclusivamente labradores y pertenecerán á los 14 distritos judiciales de que se compone la provincia.

Refiere *El Diario de Avisos* de la Coruña que segun noticias que se han recibido de la vecina ciudad de Santiago, parece que en la noche del jueves el inspector de orden público, queriendo reducir á prision al licenciado de presidio Antonio Fernandez Roca, tuvo que hacer uso de un revolver y dispararle tres tiros, para librarse de que el mencionado Roca le hiriese de muerte con la navaja que tenia en la mano. El herido fué conducido al hospital, y el Juez instruye la competente causa.

Del *Siglo Médico*:

«*Precocidad notable.*—El Doctor Lostelot refiere el caso de una niña que á los cinco años presentaba todos los atributos de la mujer completamente desarrollada.

—*Un feto fusilado en el útero.* Una mujer que se hallaba en el sexto mes de su embarazo, recibió un tiro de pistola en el vientre. Sin accidentes notables parió 48 horas despues un niño muerto, en cuyo abdomen se encontró la bala: la madre pocos dias despues estaba completamente buena.

Se ha concedido licencia por dos meses para la ciudad de Córdoba, al digno capitán general de Galicia señor conde de las Quemadas.

Segun nuestras noticias, pronto comenzará á publicarse en Madrid un álbum artístico y literario que con el titulo de *Galicia Pintoresca y Monumental*, contendrá más de 120 dibujos y cromos, debidos al inspirado pincel del artista gallego, D. Federico de Guisasaola.

GACETILLAS.

Por segunda vez tenemos que llamar la atencion de la autoridad local acerca del estado de putrefaccion en que se encuentran algunos meaderos, especialmente el que está colocado frente á Palacio. Se hace este tanto más de notar cuanto la mucha gente que transita por aquel punto se queja y con sobrada razon del mal olor que despide, dando lugar á que todos echen mano al pañuelo instintivamente para taparse las narices.

Asímismo nos parece censurable se permita tender ropa en los cubos de la muralla, pues no solo perjudican las plantaciones que allí existen, sino que su aspecto es bastante feo, tratándose de uno de los paseos más concurridos. No hace muchos dias que á este propósito se lamentaban dos lindas jóvenes al ver

que un floreciente romero se hallaba aplastado por un par de calzoncillos.

Dúelenos en el alma ver tan arraigados en nuestro pueblo ciertos hábitos que tan poco dicen en su favor.

La banda municipal de música progresa de un modo visible, no solo considerada artísticamente, sino en su organizacion, pudiendo asegurarse que dentro de breves dias llegará al número de cuarenta plazas. Nuestra celosa corporacion municipal, no obstante los múltiples y complejos asuntos de que tiene que ocuparse, nada omite que pueda interesar al pueblo que con tanto acierto administra, y en este concepto ha creido oportuno dar nuevo impulso á aquella, concediendo algunos uniformes é instrumentos más para los que se hallan en aptitud de ingresar en la misma, así como la construccion de un modesto kiosko en la alameda destinado á la citada Banda.

El deseo vivísimo que sentimos de poder llegar á ver en esta ciudad una banda de Música á la altura de las de otras poblaciones, desde luego nos hace entrever la halagadora esperanza de que muy en breve nuestro deseo se ha de traducir en un hecho, por más que comprendamos las dificultades con que haya que luchar; pero que nuestro Municipio en su buen deseo y mejor acierto sabrá vencer irremisiblemente.

Les tributamos, pues, nuestros reiterados plácemes y con nosotros el pueblo en general.

Cuestion importante, y más de lo que á primera vista parece, es la de la carne, de que ya en otras ocasiones nos hemos ocupado.

Anteayer estuvieron cerrados los establecimientos en que dicho artículo se expende, y además se ha aumentado su precio á tres reales ménos cuartillo la libra de la que podremos llamar *comestible*.

Comprendemos que no es posible al Ayuntamiento remediar este abuso; mas le suplicamos encarecidamente sea inexorable en cuanto á la calidad del comestible, castigando con mano fuerte al que contravenga las disposiciones que se adopten acerca del particular.

Dentro de poco tiempo los enémos del hombre quedarán reducidos á dos: el demonio y el mundo; porque la carne andará por las nubes.

El Consejo de Sanidad de San Petersburgo ha autorizado la importacion en Rusia de las *Cápsulas de Alquitran de Guyot*, tan eficaces para los resfriados, catarros, bronquitis, tisis, etc. Dos cápsulas á cada comida producen siempre un alivio rápido. El tratamiento viene á salir á un precio insignificante, puesto que apenas llega á un real por dia.

Para evitar las numerosas imitaciones de que este producto ha sido objeto, exijase en la etiqueta de cada frasco la firma Guyot impresa en tres colores.

Depósito en las principales farmacias.

Las inscripciones verificadas en el registro civil en los dias 21 y 22 del actual, han sido las siguientes:

Dia 21.—Nacimientos: varones ninguno; hembras id.—Defunciones: varones viudos 1; hembras solteras 2, casadas 1, viudas 1.

Dia 22.—Nacimientos: varones legítimos 1; hembras legítimas 2.—Defunciones: ninguna.

SECCION RELIGIOSA.

Santos de hoy.—San Márcos evangelista y San Adriano.

Efemeride.—(1707).—Batalla de Almansa ganada á los austriacos por el rey D. Felipe V. de España, que con esta victoria aseguró en su dinastía el trono de Pelayo.

LUGO.—1877.

Imprenta de A. Villamarin, Armañá, 2.

Licor del POLO de ORIVE

Infalible preservador de todo padecimiento odontálgico.

El que sufre de la boca es porque quiere. Usado el *Licor* una vez por día, se destierran infaliblemente todas las enfermedades de la dentadura y encías.

OBRAS SON AMORES...

Constituye otro de nuestros adagios el siguiente: *El último que habla, gana*. Pero si esto puede admitirse para pintar la exageración de los parlanchines, no tiene razón filosófica para el buen decir, ni para los anunciantes.

Es un hecho que todo producto en boca de su autor, al darse á conocer, es superior á todos los de su especie: y el público que sabe lo mucho que se abusa de los anuncios, se escama de cuanto se le afirma y espera á los resultados: en resumen, que no basta hablar como un saca-muelas, sino probar lo que se dice. Y cuando los productos llegan á adquirir popularidad por su economía y bondad, no necesitan reclamos de sus autores; basta conocerlos para con avidez aceptarlos. Tal sucede al LICOR DEL POLO DE ORIVE, premiado con honrosas distinciones en cuantas exposiciones se ha presentado.

VALLADOLID 1871.—Mencion honorífica.

MADRID 1873.—Mencion honorífica.

VIENA 1873.—Gran Diploma de Mérito Reconocido.

LEON 1876, grupo 1.º—Medalla de Bronce.

Es seguro calmante de los dolores de muelas, é infalible preservador de toda enfermedad de la dentadura y encías. Su brillante apología, su mejor elogio, estriba en las espontáneas recomendaciones de los infinitos que lo usan y el genuino é imparcial encomio de la prensa bilbaina.

Sin las firmas *Orive* é inscripciones de *Licor del Polo de Orive, Ascao, 2, Bilbao*, en el cristal, y *Farmacia de Orive Bilbao*, en las cápsulas, no es legítimo el licor.

LUGO, farmacia de Rodríguez. FERROL, id. de Galan. VIGO, id. de Pardo. SANTIAGO, id. de Blanco, y en las farmacias más importantes de la provincia.

— ¡Abajo la explotación y ridicula farsa extranjera! —

— ¡Paso á la economía y verdad nacional! —

Pontevedra Bilbao

Coruña, Villar.

Licor del POLO de ORIVE

Seguro calmante de los dolores de muelas procedentes de cáries.

Desaparecen los más violentos con fuertes enjuagatorios ó Licor puro, según instrucción: luego el que tiene dolores de muelas es porque le dá la gana.

LA PROVEEDORA UNIVERSAL.—PASTILLAS DE Viaje de la fábrica de chocolates de Francisco Fernandez y hermano, calle de la Reina, núm. 12, Lugo.—Las pastillas de viaje que elabora Francisco Fernandez y hermano, son tan á propósito, son tan convenientes para todo el que viaja, que mas bien debiera llamárselas pastillas indispensables: están elaboradas de un exquisito chocolate hecho expresamente para comerlo en crudo; y al objeto, de 56 á 80 pastillas en

tran en una libra, perfectamente empaquetadas cada una de por sí, que á la par de ser elegante, se conservan de seis á ocho meses: no hay dulces, no hay confite, que pueda reemplazar á la pastilla de viaje de Francisco Fernandez y hermano: ellas desempeñan las funciones de reparar la flaqueza de estómago. El agua que al que viaja tanto daño suele hacerle, por la variación propia de los puntos que recorre, tomando antes dos pastillas, puede estar seguro le sentará bien; ningun mal efecto puede temer de un vaso de agua; ellas, en fin, entonan la debilidad del estómago, que por las horas intempestivas de las comidas suele afligir á la mayor parte de las personas la tós, y aun calman los padecimientos de la laringe, y suavizan la garganta del polvo y miasma que se aspira en los viajes. Se venden por libra á 12, 16 y 20 reales y en cajitas.

LA TISIS

VENCIDA POR LA NATURALEZA.

Grandioso y humanitario descubrimiento debido á la ciencia

CANAADIAN MOLLEN COFFEE.

(CAFÉ MOLLEN DEL CANADÁ.)

No solamente es este antídoto el remedio más eficaz que se conoce contra la TISIS, sino que sus efectos como pectoral y como regulador del sistema nervioso son maravillosos. Todas aquellas dolencias que atacan al pecho ó al sistema nervioso, como la TOB en todas sus manifestaciones, catarros, ronqueras, constipados, etcétera, dolor de cabeza, accidentes, vahidos, debilidad nerviosa general ó local, accedías, ardores, flatos, escrófulas, clorosis, anemia, raquitismo é inapetencia, pueden y deben tratarse con el CAFÉ MOLLEN DEL CANADÁ, bastando algunos días de uso para que desaparezcan las TOSES más arraigadas y fuertes y quede desahogado el pecho del paciente, así como para que encuentren alivio y alcancen su curación los organismos cuyo sistema nervioso se encuentre desequilibrado por cualquiera de las infinitas causas que trastornan la sensibilidad y alteran la salud.—Se vende en las principales farmacias de España á 40 rs. paquete.

Depósito en esta población: Farmacia de D. E. Rodríguez Cortés, Batitales, 22.

Depósitos: Burgo de Osma, Serrano, sucesor de Rico.—Béjar, Comendador.—Coruña, Villar.—Ciudad-Rodrigo, Fuentes.—Ferrol, Galan.—Leon, Merino.—Oviedo, Diaz.—Palencia, Fuentes.—Pontevedra, Lazada.—Rivadeo, Mira.—Rioseco, Fernandez.—Santander, Gomez.—Santiago, Blanco.—Soria, Monje.—Vigo, Varela. Zamora, Alonso.

DEPOSITO CENTRAL: GONZALEZ y C.ª, San Bartolomé, 20, principal, Madrid.

Pidiendo de tres paquetes en adelante al depósito central y acompañando al pedido el importe en libranza ó letra y los sellos para el franqueo y certificado, se rebaja el 15 por ciento.

Gran almacén de Música,

pianos, armoniums é instrumentos de todas clases,

DE D. CANUTO BEREÁ.

REAL, 38.—CORUÑA.

Pianos españoles y extranjeros, garantizados á gusto del comprador á pagar al contado, ó á plazos desde 200 reales mensuales.

TREINTA MIL obras diferentes de música, con rebajas considerables.

Cuerdas, bordones y accesorios para toda clase de instrumentos.

CÉDULAS PERSONALES.

Se halla impreso el papel para la formación del padron de vecinos para la adquisición de cédulas personales.